



**AYUNTAMIENTO DE  
OLULA DE CASTRO  
(ALMERÍA)**

Don Miguel Solís Pajuelo, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Olula de Castro, en la presente:

**CERTIFICO**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Olula de Castro, en sesión extraordinaria, celebrada en Olula de Castro, con fecha de 28/05/2025, adoptó el siguiente acuerdo de los cinco miembros presentes:

**“PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRADA DEL ÁREA FUNCIONAL “CAMPOS DE TABERNA”.**

La Diputación Provincial de Almería, en ejercicio de su competencia de asistencia técnica a los municipios, ha elaborado la Estrategia Territorial Integrada del Área Funcional “Campos de Tabernas”, en cuya elaboración este Ayuntamiento, como municipio integrante de la misma, ha participado.

Se somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

1) Aprobar la Estrategia Territorial Integrada del Área Funcional “Campos de Tabernas” promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través del siguiente enlace: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qi%2FuLtbIGY%2BLGSKDNrVu6w%3D%3D> en lo que al ámbito territorial de este municipio concierne.

2) Remitir certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.

3) Designar a Doña Isabel Nieto Miranda para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o trámites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.

No produciéndose reparaciones a la misma, ésta queda aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.”

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1968, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

1

Plaza del Ayuntamiento, 1  
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040  
Fax.: 950356023

C.I.F.: P0406800C

| Código Seguro De Verificación | 0I7ZyFoHlr9t//UmCoiknQ==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro                                                                                            | Firmado | 06/06/2025 14:34:37 |
|                               | Miguel Solis Pajuelo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Olula de Castro                                                                               | Firmado | 06/06/2025 13:00:11 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0I7ZyFoHlr9t%2F%2FUmCoiknQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0I7ZyFoHlr9t%2F%2FUmCoiknQ%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |

